



Poseion.

En las salas capitulares interinas de la villa de Arcluna a primero de Enero de mil ochocientos cuarenta. Mas tarde de su mañana se reunieron los Sres. D. Blas de Azares Alcalde, Juan Antonio vicente, Jose Aleman Lopez, Jose Garcia Garcia, y Juan Pedro Garcia Joro Regidores, y Blas Solana Prov. Lindico individuos de Ayuntamiento pleno Com. C. y habiendo tambien concurrido en virtud de Citacion precisa los Sres. Andres Juan Garcia Joaquín Ayala Garcia, Jose Garcia Leon, y Esteban Guillen Luna vecinos de ella, elejidos el 1.º por Alcalde, los dos 2.º para Regidores, y el ultimo para Prov. Lindico, q. con los dos Regidores mas modernos anteriormente expresados q. continuaron, han de componer la Corporacion en el año corriente; les leyeron de sus respectivos nombramientos, q. enterados aceptaron en forma. En seguida les recibio por el Sr. Presidente el debido juramento, bajo la formula que sigue: Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola Decretada por las Cortes, sancionada y promulgada en el año 1837; y fidelidad a la Reyna q. S.ª D.ª Isabel 2.ª; obediencia a su augusta madre la Reyna Regente y Gobernadora durante su menor edad; las Leyes del Reyno, y cumplir bien y fielmente con las obligaciones de bueno y leal precioso cargo: y costarando todos y cada uno, si juro: replied en attto. si asi lo hicieris, dios os lo premie, y sino os lo demande. Atto continuo atto. Sr. Alcalde entrego el baston q. llevaba al entrante Sr. D. Esteban Guillen Garcia q. recibio en su mano como signo de juramento; tomados asiento con los demas Sres. electos segun su categoria en el D.º de las Capitulares, quedando concedido Atto posesionados en sus respectivos encargos quietos y pacificamente, sin contradiccion de persona alguna, cesando el ante Alcalde, dos Regidores mas antiguos, y Prov. Lindico, continuando los dos mas modernos, los quales con los quatro posesionados componen el Ayuntamiento pleno Constitucional de esta villa en el presente año. Con lo qual se concluyo con diligencia q. firmaron de todos los Ss. los q. deben haverlo de q. Atto el Sr.º. Certifico =

Handwritten flourish or signature on the left side.

Jose Aleman      Andres Marz Garcia  
 Joaquin Ayala Garcia      Esteban Guillen  
 (Signature)      (Signature)  
 (Signature)      (Signature)

Nota de oficio. Con la misma fha. se han puesto oficio para la extma. Diputacion Prov. Sr. Jefe

